

RIO GALLEGOS, 25 de septiembre de 2023.-

V I S T O:

El Expediente N° 77.260/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante formulario para la presentación de solicitudes al Régimen de excepción la estudiante Judith Sara RODRIGUEZ, alumna de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, solicita cursar, en carácter de excepción, la asignatura "Educación Formal III" (4 Año – 2 C.), adeudando las asignaturas precorrelativas Teoría Psicosocial (3 Año – 1 C.) y Clínica Psicopedagógica I (3 Año – 1 C.);

QUE, para poder cursar la materia Educación Formal III necesita tener regularizada la asignatura Seminario de Análisis Institucional y aprobar la asignatura pre- correlativa Clínica Psicopedagógica I, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Estudios;

QUE, para poder cursar la materia Educación Formal III necesita tener regularizada la asignatura Seminario de Análisis Institucional y aprobar la asignatura pre- correlativa Teoría Psicosocial, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Estudios;

QUE la estudiante Judith Sara RODRIGUEZ ha cursado y regularizado la asignatura Seminario de Análisis Institucional en la carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

QUE la estudiante presenta justificativo de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo N° 505/17 CU-UNPA de fecha 17 de agosto de 2023 sobre cuestiones de salud.

QUE mediante Nota N° 175/23 el Departamento de Alumnos y Estudios, y la Secretaría Académica de la UNPA-UARG han tomado la intervención de su competencia;

QUE obra en el expediente la historia académica de la alumna;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 121/23 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción a la alumna Judith Sara RODRIGUEZ (DNI N° 27.875.546) de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la asignatura "Educación Formal III" (4 Año – 2 C.), hasta las mesas de exámenes finales del turno septiembre 2023, por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Técn. Amelia Rodriguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG